



SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA



NUE: 00122-19-ST-COPA-2CO

REF. 93-PA-19

JUZGADO SEGUNDO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON RESIDENCIA EN SANTA TECLA:

BLANCA GERALDINA LEIVA MONTOYA, mayor de edad, abogada y notario, del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y Tarjeta de Identificación de abogado [REDACTED] y GABRIELA BEATRIZ ALVARENGA PERDOMO, actuando como apoderadas generales judiciales del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia (CDSC) en el presente proceso contencioso administrativo, iniciado por PRO-NOBIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (PRO-NOBIS, S.A. DE C.V.), personería que acreditamos con la fotocopia certificada del Poder General con Cláusula Especial, adjunta al escrito presentado y agregado a este expediente el 13 de julio de 2021; respetuosamente exponemos:

LIC. GABRIELA BEATRIZ ALVARENGA PERDOMO
ABOGADO

I. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO

1. El 19 de octubre de 2021, atendimos y comparecimos, en calidad de apoderadas del Consejo Directivo de esta Superintendencia (CDSC), en audiencia virtual programada a las diez horas de la fecha mencionada, según convocatoria realizada a través del auto emitido el 10 de septiembre de 2021 por su digna autoridad, notificado a esta institución en esa misma fecha, vía electrónica.

LIC. BLANCA GERALDINA LEIVA MONTOYA
ABOGADO



Edificio Madre Selva Primer Nivel, Calzada El Almendro
y 1a. Av. El Espino No. 82. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador